

Ilmo. Sr.: Nombrado por Decreto de 21 de los corrientes Subsecretario del Ministerio de Industria y Comercio el Catedrático de la Universidad de Madrid D. Luis Recaséns Siches,

Este Ministerio ha resuelto, de conformidad con lo dispuesto en la Ley de 27 de Julio de 1918, declararle excedente en las funciones activas de la enseñanza en la forma y términos a que se refiere el artículo 6.º de la indicada Ley.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y demás efectos. Madrid, 26 de Febrero de 1936.

P. D.,

DOMINGO BARNES

Señor Subsecretario de este Ministerio.

Ilmo. Sr.: En la GACETA de hoy aparece un Decreto nombrando Rector interino de la Universidad de Valencia al Catedrático D. José Puche Alvarez.

El expresado Decreto se publicó a instancia de este Ministerio, estimulado por necesidades apremiantes de hecho, sin que con él se trate de vulnerar los derechos que a la propuesta de cargos directivos tienen reconocidos las Universidades por la legislación vigente.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos procedentes. Madrid, 27 de Febrero de 1936.

MARCELINO DOMINGO

Señor Subsecretario de este Ministerio.

Ilmo. Sr.: Vista la copia del acta suscrita por el Notario de esta capital don Rafael Núñez Lagos, referente a la subasta de las obras de construcción de Escuelas graduadas, con tres Secciones para niños y tres para niñas y los locales correspondientes a Biblioteca, cantina escolar y vivienda para el Conserje, en Madrigalejo (Cáceres), verificada en 7 de los corrientes,

Este Ministerio ha resuelto adjudicar definitivamente la ejecución de las obras al mejor postor, D. Joaquín Ortigosa García, vecino de Madrid, calle de Núñez Torreno, número 7, en la cantidad de 209.949,07 pesetas, líquido que resulta una vez deducida la de 48.608,90 a que asciende la baja del 18,80 por 100 de la de 258.557,97, que importa el presupuesto de contrata que ha servido de base para la expresada subasta.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos. Madrid, 26 de Febrero de 1936.

P. D.,

DOMINGO BARNES

Señor Director general de Primera enseñanza.

Ilmo. Sr.: Vista la copia del acta suscrita por el Notario de esta capital don Rafael Núñez Lagos, referente a la subasta de las obras de construcción de cuatro Escuelas unitarias, dos para niños y dos para niñas, en San Martín de Trevejo (Cáceres), verificada en 7 de los corrientes,

Este Ministerio ha resuelto adjudicar definitivamente la ejecución de las referidas obras al mejor postor don Santiago Requejo González, domiciliado en Plasencia (Cáceres), calle de Vidrieras, número 2, en la cantidad de 75.369,78 pesetas, líquido que resulta una vez deducida la de 15.876,93 a que asciende la baja del 17,40 por 100 hecha en su proposición de la de pesetas 91.246,71, que importa el presupuesto de contrata que ha servido de base para la expresada subasta.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos. Madrid, 26 de Febrero de 1936.

P. D.,

DOMINGO BARNES

Señor Director general de Primera enseñanza.

Ilmo. Sr.: Vista la copia del acta suscrita por el Notario de esta capital D. Rafael Núñez Lagos, referente a la subasta de las obras de construcción de Escuelas graduadas con seis secciones para niños, seis para niñas y tres para párvulos, en Sama de Langreo (Oviedo), verificada en 7 de los corrientes,

Este Ministerio ha resuelto adjudicar definitivamente la ejecución de las referidas obras al mejor postor don Esteban Pinilla Aranda, vecino de Cervera de la Cañada (Zaragoza), en la cantidad de 347.422,46 pesetas, líquido que resulta una vez deducida la de pesetas 27.439,93 a que asciende la baja del 7,32 por 100 hecha en su proposición de la de 374.862,39, que importa el presupuesto de contrata que ha servido de base para la expresada subasta.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos. Madrid, 26 de Febrero de 1936.

P. D.,

DOMINGO BARNES

Señor Director general de Primera enseñanza.

Ilmo. Sr.: Vista la copia del acta suscrita por el Notario de esta capital D. Rafael Núñez Lagos, referente a la subasta de las obras de construcción de cinco Escuelas unitarias, dos para niños, dos para niñas y una para párvulos, en Ibdes (Zaragoza), verificada en 7 de los corrientes,

Este Ministerio ha resuelto adjudicar definitivamente la ejecución de las referidas obras al mejor postor, don Joaquín Herrero Cortés, vecino de Zaragoza, Paseo de María Agustín, número 5, en la cantidad de 96.642,44 pesetas, líquido que resulta una vez deducida la de 28.867,22 a que asciende la baja del 23 por 100 hecha en su proposición de la de 125.509,66 que importa el presupuesto que ha servido de base para la expresada subasta.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos. Madrid, 26 de Febrero de 1936.

P. D.,

DOMINGO BARNES

Señor Director general de Primera enseñanza.

Ilmo. Sr.: Vista la copia del acta suscrita por el Notario de Oviedo don Benedicto Blázquez y Jiménez, referente a la subasta de las obras de construcción de un edificio con destino a dos Escuelas unitarias para niños y niñas en el barrio de Natahoyo, Ayuntamiento de Gijón, celebrada en 7 de los corrientes,

Este Ministerio ha resuelto adjudicar definitivamente la ejecución de las referidas obras al mejor postor, D. Jesús Casado Janeiro, vecino de Olloniego (Oviedo), en la cantidad de 56.129,06 pesetas, líquido que resulta una vez deducida la de 7.293,61 a que equivale la baja del 11,50 por 100 sobre el presupuesto que sirvió de base para la subasta, de 63.422,67 pesetas.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos. Madrid, 26 de Febrero de 1936.

P. D.,

DOMINGO BARNES

Señor Director general de Primera enseñanza.

Ilmo. Sr.: Vista la copia del acta suscrita por el Notario de esta capital D. Rafael Núñez Lagos, referente a la subasta de las obras de construcción de cuatro Escuelas unitarias, dos para niños y dos para niñas, en Canalejas de Peñafiel (Valladolid), verificada en 7 de los corrientes,

Este Ministerio ha resuelto adjudicar definitivamente la ejecución de las referidas obras al mejor postor, D. Pedro Alcalá Prieto, vecino de Canillas (Madrid), en la cantidad de pesetas 58.430,79, líquido que resulta una vez deducida la de 8.971,20 pesetas, a que asciende la baja del 13,81 por 100, hecha en su proposición, de la de 67.401,99 pesetas, que importa el presupuesto de contrata que ha ser-